



Resolución Administrativa

N° 0020-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ica, 24 de enero de 2020

VISTO:

CUT	14649-2020	Fecha	24 de enero de 2020
Nombre solicitante	AMERICA FANNY, ROMERO FLORES		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0294-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI		
Titular	RODRIGUEZ SALAZAR, MIGUEL ANGEL		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0014-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/AJMP, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT:

14649-2020.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0294-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI, de fecha 12/12/2006, otorgada a favor de RODRIGUEZ SALAZAR, MIGUEL ANGEL, respecto a la unidad operativa Cod: 42060, LA HIGUERA LAZO. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: HUAMANI CCERHUAYO, MANUEL ROSALINO con DNI 47305040, BIZARRO CRUZ, CLOTILDE con DNI 10661579, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 42060, LA HIGUERA LAZO		
Área (ha)	Total	0.35120	Bajo riego 0.35120
Ubicación Política	Dpto.	Ica	
	Prov.	Ica	
	Dist.	San Juan Bautista	
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA	
	ALA	ICA	
Org. de Usuarios	Junta	Ica	
	Comisión	Cauce Quilloay	
Bloque Riego	PICA38-B07 QUILLOAY-REYES		





Resolución Administrativa

N° 0020-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 418989.00 / Norte: 8451814.00
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río ICA
Volumen asignado	1373.00(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua ICA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA CHINCHA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

Ing. William Alan Ormeño Huamán
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA ICA

